

Información general sobre la Práctica Profesional

La Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica invita a organizaciones que gestionan lo público a recibir estudiantes de la carrera de bachillerato en Administración Pública para que realicen su práctica profesional y al mismo tiempo contribuyan con sus conocimientos.

- La Práctica Profesional la realizan las personas estudiantes que se encuentran en el último ciclo lectivo de la carrera.
- La Práctica Profesional se desarrolla en torno a uno o más productos definidos por la organización, previamente autorizados por la Escuela de Administración Pública.
- Las personas estudiantes dedican 10 horas semanales, durante 10 semanas, para un total de 100 horas de trabajo. La práctica inicia a finales de agosto y finaliza a más tardar en noviembre de 2022.
- La práctica profesional no establece una relación laboral de la persona estudiante con la organización receptora, por lo que la persona estudiante no devengará remuneración alguna, salvo el apoyo económico para gastos de traslado, alimentación y otros gastos, que puedan ser acordados entre la organización y la persona estudiante.

1. Compromisos de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica:

- 1.1 Valorar y autorizar la viabilidad de los productos de la práctica profesional.
- 1.2 Presentar ante la organización los nombres completos de las personas estudiantes que fueron asignadas, así como cualquier otro dato solicitado previamente.
- 1.3 Brindar una póliza estudiantil a todas las personas practicantes.
- 1.4 Dar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo de la persona estudiante.
- 1.5 Suspender proyectos que no cumplan con los objetivos académicos e institucionales definidos.

2. Compromisos de la organización:

- 2.1 Proveer a la persona estudiante los recursos y condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos, plan de trabajo y elaboración del producto final definido.
- 2.2 El seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo de la persona estudiante lo realiza la persona tutora (contraparte organizacional).
- 2.3 Mantener una comunicación constante con la persona estudiante durante el desarrollo de la práctica profesional.
- 2.4 Contribuir con el proceso de la evaluación periódica de las personas estudiantes en coordinación con la contraparte académica.
- 2.5 Reconocer el derecho moral de autor o coautor de la persona estudiante en publicaciones, registros organizacionales o menciones especiales.

El correo oficial de la práctica profesional es practicaprofesional.eap@ucr.ac.cr y también puede contactar al profesor Christian Calderón Herrera al correo christian.calderon_h@ucr.ac.cr.

Yo _____ cédula _____ persona representante de la organización _____ declaro que he leído este documento y estoy de acuerdo con los compromisos aquí establecidos.

Firmó el día _____ del mes _____ del año dos mil veintidós.

Firma